



I PLAN PARA LA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE LEGANÉS



Ayuntamiento de Leganés. Delegación de Infancia
Centro de Servicios Municipales "Juan Muñoz". Planta baja.
C/ Juan Muñoz, nº 9. 28911 Leganés
Teléfonos: 91 248 92 73/ 74/75/76.
Fax: 91248 92 92.
e-mail: infancia@leganes.org

El Ayuntamiento de Leganés viene realizando , desde la constitución de los Ayuntamientos Democráticos, cuyo aniversario celebramos en estas fechas, un importante y continuado esfuerzo destinado tanto a la protección de los derechos de la infancia como a proporcionar a los niños y las niñas que residen en nuestro municipio una oferta cultural, educativa, deportiva, sanitaria, etc, de calidad.

La presentación de este Primer Plan para la Infancia del Municipio de Leganés constituye un paso adelante fundamental y su elaboración es el resultado de varios meses de trabajo y participación de amplios sectores sociales , técnicos y políticos. Pero, sobre todo, recoge las propuestas de quienes son sus principales protagonistas : los niños y las niñas. Su participación como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho es uno de los retos que nos proponemos abordar.

Con este Plan no sólo se presenta un compromiso público y solemne del Ayuntamiento con la población infantil: se invita también a toda la sociedad a trabajar en la construcción de un presente y un futuro mejores.

José Luis Pérez Ráez

Libertad Alonso San Segundo

Alcalde Presidente

Concejala Delegada de Infancia

Agradecimientos:

El Primer Plan para la Infancia del Municipio de Leganés se ha elaborado con la participación imprescindible de :

- *Los y las profesionales tanto del Ayuntamiento como de otras Instituciones públicas , organizaciones políticas , asociaciones del municipio de Leganés y familias que participaron en las Primeras Jornadas sobre el Plan de Infancia de Leganés , celebradas en Enero de 1.998.*
- *Las niñas y los niños de Leganés que ,durante los meses de verano del mismo año, participaron , en los campamentos urbanos de verano y en el programa “Ven a jugar con nosotr@s”, realizado en las plazas de los distintos barrios del municipio , colaborando activamente con sus opiniones y propuestas.*
- *El profesorado y el alumnado de los colegios públicos Aben Hazam, Concepción Arenal, Gerardo Diego y Miguel Hernández que formaron parte imprescindible de la consulta a la Infancia*
- *El profesorado y el alumnado de los centros educativos Andres Segovia, Trabenco, Cemu y Liceo San Pablo, que participaron en la última fase del proceso de consulta, completando la voz de los niños y las niñas en el Plan de Infancia.*
- *Las personas adultas y los niños y las niñas de la Asociación....que aportaron sus trabajos monográficos sobre los medios de comunicación y la infancia*
- *Las Asociaciones Dinamo, Ymca y Tonos , que han trabajado en coordinación con la Concejalía de Infancia en las distintas partes del proceso de consulta infantil.*

INDICE

I.- PREÁMBULO (página 6)

II.-PRESENTACIÓN (página 6)

III- CONCEPTO DE LA INFANCIA (página 7)

IV.-OBJETIVO GENERAL: (página 7)

Garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia. la garantía de los derechos incluye la protección ante situaciones de dificultad o carencia y pone el acento en la diversidad, en la promoción de los factores que permitan el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, así como en la consecución de condiciones óptimas para que los niños y las niñas puedan crecer y vivir en un entorno saludable.

V.- LA CIUDAD. LA SOCIEDAD. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. (página 8)

OBJETIVO 1: promover la construcción de una sociedad que favorezca el desarrollo de valores positivos, tales como la capacidad crítica, la solidaridad, la responsabilidad y la convivencia pacífica, incidiendo especialmente en actitudes de respeto e integración de la diversidad ,sea ésta de edad, género, capacidades físicas o psíquicas, o de carácter cultural, étnico, económico...

OBJETIVO 2.- establecer programas y recursos que promuevan la participación de los niños y las niñas en la ciudad, tanto en su diseño como en las ofertas que se dirigen a la infancia, garantizando :

OBJETIVO 3. favorecer y mantener un diseño de la ciudad y los barrios que posibilite la autonomía de los niños y las niñas ,les tenga en cuenta, adaptándose a sus necesidades y características, favorezca la convivencia intergeneracional y evite la estratificación social entre barrios, atendiendo al concepto de sostenibilidad

OBJETIVO 4.- garantizar la seguridad de niños y niñas en la ciudad

OBJETIVO 5- garantizar un oferta de instalaciones, servicios, recursos y actividades que atienda a la diversidad, facilite espacios de socialización no formal, tenga en cuenta la opinión de la infancia, facilite información directa a los niños y las niñas, prevenga situaciones de exclusión y ofrezca alternativas no consumistas para el tiempo libre y favorezca un ocio familiar compartido

OBJETIVO 6.-establecer actuaciones y recursos que garanticen la protección de la infancia ante situaciones que vulneren sus derechos fundamentales(educación, salud, vivienda, etc.) evitar las situaciones de indefensión de los y las menores en todos los foros

VI.- LA ESCUELA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. (página 18)

OBJETIVO 1.- velar porque la escuela contribuya a la educación integral de los niños y las niñas, se adapte a sus necesidades e intereses, sea flexible y les prepare para la vida, con especial atención a la educación en valores, las relaciones personales y afectivas y la identidad sexual

OBJETIVO 2.- garantizar el derecho a la educación mediante una oferta educativa adaptada y suficiente para las diferentes edades y necesidades de los niños y las niñas que residen en el municipio

OBJETIVO 3 impulsar el compromiso de todos los sectores e instituciones que intervienen en la educación para el logro una escuela de calidad, participativa, abierta al entorno y comprometida con el desarrollo integral de la personalidad de niños y niñas

VII.- LA FAMILIA.OBJETIVOS ESPECÍFICOS. (página 21)

OBJETIVO 1: apoyar unas relaciones familiares adecuadas a las necesidades afectivas y de atención de niñas y niños , basadas en el dialogo , la comunicación, la convivencia intergeneracional , el respeto a todos sus miembros y el sano ejercicio de la autoridad entendida como el establecimiento de pautas que favorezcan el crecimiento de todo el grupo familiar.

OBJETIVO 2.- incidir sobre el derecho de los niños y las niñas a disfrutar de tiempo libre y a poder disfrutarlo tanto con su familia como con sus iguales en espacios y actividades adecuados a su edad y al desarrollo positivo de su personalidad

VIII.- PERIODO DE VIGENCIA Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO. (página 23)

I.- PREÁMBULO

La consideración de los niños y las niñas como personas integrales, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho de la sociedad de hoy y de mañana, la necesidad de establecer políticas coordinadas que aseguren su adecuado desarrollo y proporcionen e impulsen cauces de participación, protección y promoción de la Infancia en todos los aspectos y espacios que le afectan y la convicción de que todos los sectores de la población, instituciones y entidades están comprometidos con los niños y las niñas en esta tarea, llevan al Ayuntamiento de Leganés a la elaboración y aprobación del Primer Plan de Infancia del Municipio como expresión de su preocupación y compromiso.

El presente Plan contempla y hace suyas la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la ONU en 1.959 y la posterior Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del Niño y la Niña, de Noviembre de 1.989, ratificada por España en Diciembre de 1.990. Como referencia más cercana, se adhiere al Manifiesto de la Red Local para los derechos de la Infancia y la Adolescencia, de la que el Ayuntamiento de Leganés forma parte desde su creación.

La Ley 6/1.995 de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid es su marco legal de referencia, como concreción en nuestra Comunidad de los principios y derechos constitucionales, así como de las leyes que los desarrollan.

II.-PRESENTACIÓN

Partiendo de un objetivo general, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia, El Primer Plan para la Infancia del Municipio de Leganés, desarrolla objetivos específicos y acciones concretas organizados en torno a tres ejes que consideramos fundamentales en el desarrollo de la Infancia : La Familia, la Escuela y la Ciudad/Sociedad. Tres espacios de socialización en los que se requiere una coordinación corresponsable de las personas adultas y una participación activa de los niños y las niñas como parte integrante y principal de todos ellos.

Este Plan para la Infancia se inspira en los principios de participación y corresponsabilidad. En su elaboración se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas por personas adultas, jóvenes y niños y niñas de distintas edades, a través de : encuentros entre profesionales de los distintos ámbitos de actuación, organizaciones sociales y políticas y asociaciones de padres y madres ; cuestionarios a las Entidades que componen los distintos Consejos Sectoriales que articulan la participación en las políticas municipales; el trabajo coordinado de equipos técnicos municipales de las Concejalías de Cultura, Deportes, Educación, Formación para el Empleo, Infancia, Juventud, Mujer, Medio Ambiente, Salud y Consumo, Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales y La Junta de Distrito de La Fortuna. Y el proceso de Consulta a la Infancia, en el que han participado 950 niños y niñas, a lo largo de diversas actividades organizadas en tres etapas sucesivas :

- Plazas, parques y campamentos (Julio, Agosto y Septiembre de 1.998)
- Colegios públicos del municipio (octubre y noviembre de 1.998)
- Exposición sobre los resultados obtenidos en las fases anteriores y nueva recogida de información (febrero de 1.999).

III- CONCEPTO DE LA INFANCIA

A pesar de que no existe una frontera fija que separe la infancia de la juventud, este Plan para la Infancia se refiere a las personas que tienen entre 0 y 14 años

Partimos de un concepto de la infancia como presente: los niños y las niñas tienen derecho a vivir su presente de una forma plena, que les permita desarrollar sus capacidades en condiciones óptimas, disfrutar de su tiempo libre en espacios adecuados, convivir con sus iguales y con las personas adultas desde el respeto mutuo.

Como parte integrante del presente, el respeto a sus derechos debe ocupar un lugar central en los compromisos municipales. En su calidad de ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, los niños y las niñas han de poder participar en lo que les afecta y es nuestra obligación escucharles.

La infancia es también futuro: los niños y las niñas de hoy son los hombres y las mujeres de mañana. Su formación como personas, como ciudadanos y ciudadanas ha de tener un peso fundamental en las políticas de infancia. La Sociedad debe garantizar los factores saludables que favorezcan su crecimiento bio-psico-social.

Los niños y las niñas son personas integrales: el hecho de que desempeñen diversos roles (pacientes, hijos e hijas, alumnos o alumnas, consumidores y consumidoras, etc.) no puede llevar a visiones ni actuaciones fragmentadas.

La infancia es plural: la edad, el género, la diversidad cultural, económicas o de capacidades deben estar presentes en las actuaciones que se diseñen, poniendo especial atención al conocimiento, respeto y atención a las diversas realidades individuales y colectivas.

Es responsabilidad colectiva garantizar los derechos de la Infancia. La sociedad civil ha de asumir un papel protagonista en la garantía y desarrollo de estos derechos. Sólo el compromiso colectivo garantizará el objetivo fundamental de este Plan: conseguir unas condiciones óptimas para el presente y el futuro de nuestros niños y niñas.

IV.- OBJETIVO GENERAL :

El presente Plan tiene como objetivo general garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia. La garantía de los derechos incluye la protección ante situaciones de dificultad o carencia y pone el acento en la diversidad, en la promoción de los factores que permitan el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, así como en la consecución de condiciones óptimas para que los niños y las niñas puedan crecer y vivir en un entorno saludable.

El Plan presenta para alcanzar este objetivo, tres Áreas básicas de intervención: la Ciudad/ Sociedad, la Familia y la Escuela

V.- LA CIUDAD. LA SOCIEDAD:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

OBJETIVO 1: PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO DE VALORES POSITIVOS, TALES COMO LA CAPACIDAD CRÍTICA, LA SOLIDARIDAD, LA RESPONSABILIDAD Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA, INCIDIENDO ESPECIALMENTE EN ACTITUDES DE RESPETO E INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD ,SEA ÉSTA DE EDAD, GÉNERO, CAPACIDADES FÍSICAS O PSÍQUICAS, O DE CARÁCTER CULTURAL, ÉTNICO, ECONÓMICO...

Acciones :

1.1.- Puesta en marcha y consolidación de Programas dirigidos a las familias, para la integración, conocimiento y respeto de las diferentes culturas de los vecinos y las vecinas que conviven en nuestro municipio:

- Mantener los Programas y recursos existentes en:
 - Integración intercultural: Atención a la escolarización de niños y niñas con necesidades educativas especiales. Escolarización de inmigrantes , Programa Arco Iris , Español para extranjeros. Actividades de intercambio cultural, Educación para la Paz . Programas de Género:
 - Identidad e igualdad de Género: Programas de Coeducación y Programa de Identidad de Género
 - Programas de integración sociocultural, interculturalidad, diversidad socioeconómica.: Proyecto Leganés Norte

- Apoyo a la carencia de recursos

- 1.2 Potenciar y apoyar grupos , asociaciones y espacios culturales y lúdicos que faciliten la participación de los niños y las niñas, respetando sus dificultades y sus diferencias :

- Mantener la Convocatoria de Subvenciones y Convenios.
- Dar prioridad a la atención a la diversidad y a los programas de integración en la convocatoria anual de subvenciones. En el año 99 en la valoración de proyectos. Incorporarlo de forma clara en la convocatoria del año 2.000

Concejalías Implicadas: Cultura, Educación, Infancia, Juventud, Servicios Sociales.

Convocatoria de Subvenciones: Area Social y Concejalías de Cooperación y Medio Ambiente

OBJETIVO 2.- ESTABLECER PROGRAMAS Y RECURSOS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN LA CIUDAD, TANTO EN SU DISEÑO COMO EN LAS OFERTAS QUE SE DIRIGEN A LA INFANCIA, GARANTIZANDO :

- el derecho a la información
- el derecho a ser escuchados y escuchadas con respeto
- el derecho a la participación en la toma de decisiones

Acciones :

2.1.- - Recoger y mantener actualizada la información necesaria que permita conocer la situación de la infancia en Leganés

- Realizar un estudio sobre la población infantil
- Incorporar en todas las recogidas de información que realice el Ayuntamiento los datos relativos a la infancia de forma diferenciada

2.2.- Sensibilizar y formar a la población adulta, como facilitadora de la participación infantil en los distintos ámbitos y niveles: estimular una cultura para la participación activa y crítica de la sociedad , fomentando la participación de todos los colectivos implicados

- Continuar con el apoyo a las asociaciones y colectivos (subvenciones, asesoramiento, espacios de participación formal a través de los consejos Sectoriales....)
- Iniciar campañas dirigidas a los distintos sectores de la población adulta (familias, escuela, salud, etc.) para la toma de conciencia sobre la necesidad de escuchar a la infancia y de respetar su derecho a participar

2.3.- Realizar propuestas que eduquen en la participación a los niños y las niñas

- Mantener los programas y recursos que contemplan la participación de la infancia :
 - . las propuestas didácticas que se hacen a la Escuela
 - . las ofertas puntuales dirigidas a toda la población : carnavales, Semana del libro infantil y juvenil, actividades deportivas, programaciones culturales en centros cívicos y plazas, teatro, conciertos, etc.
 - . la Ludoteca Infantil de La Fortuna
 - . el apoyo a las ofertas de las asociaciones
- incorporar la participación y la información directa a la infancia en los programas , actividades , etc. que se dirijan tanto a los niños y las niñas como a los agentes sociales, educadores, etc. (tenerlo en cuenta en las propuestas metodológicas)

2.4.- creación y cuidado de espacios formales y no formales de participación directa de los niños y las niñas que potencien los juegos participativos, basados en la iniciativa del niño y de la niña

- Cuidar los Espacios que posibilitan el juego: los parques , jardines, plazas públicas, la ludoteca, las ofertas culturales y deportivas....
- la puesta en marcha de los proyectos PAB y ludotecas de zona, Incorporando :
 - actividades diseñadas por los niños y las niñas
 - información directa de las actividades que se les oferta

2. 5.- favorecer la participación infantil en los procesos de toma de decisión de la sociedad ,profundizando en sus necesidades reales , abriendo vías para su participación y escucha y garantizando tanto la vinculación de agentes sociales y equipos técnicos como de los niños y las niñas.

Acciones :

- Ampliar las actividades de información a la infancia sobre las instituciones municipales (funcionamiento , como se utilizan, etc,)
- realización de jornadas de encuentro con niños y niñas para atender a sus demandas , trabajar problemáticas y buscar alternativas saludables
- apoyo al asociacionismo y la participación infantil
- instalación de buzones para atender las demandas de la infancia en los distintos servicios municipales
- abrir las páginas de la Revista Municipal a secciones con información directa de interés para la infancia
- Creación de un Servicio de Atención a la Infancia de carácter necesariamente interdepartamental que
 - cuide la participación infantil en espacios y foros específicos
 - garantice la coordinación de organismos y entidades que inciden sobre la infancia, evitando el desconocimiento del conjunto de actuaciones, programas y recursos, así como la parcelación de los mismos
 - recoja y responda las sugerencias, peticiones, etc, que los niños y las niñas hagan llegar al ayuntamiento a través de los buzones , servicios, etc.
 - contacte con agentes sociales, instituciones, o plataformas , para hacerles llegar las peticiones, sugerencias o demandas de la infancia y faciliten la participación de niños y niñas (por ej. en sus revistas)

- Promueva la reflexión en los diferentes sectores de la población adulta relacionada con la infancia (padres, madres, abuelos, abuelas, profesorado, trabajadores y trabajadoras de la salud, servicios sociales, equipos políticos, , etc.) para establecer estrategias comunes que promuevan un crecimiento biopsicosocial saludable de los niños y las niñas
 - Requiera la colaboración de los propios recursos municipales ante estudios o propuestas (por ej. jurídicas)
 - informe los proyectos de remodelación de espacios urbanos o edificios, para su adaptación a la infancia
 - abra procesos de consulta y/o información a la población infantil en los procesos de actuación municipal que le afecten más directamente : Urbanismo (Plan General de Ordenación Urbana, remodelaciones ..), Medio Ambiente, Planificación educativa (Cierre de centros educativos), etc.
 - informe las remodelaciones de espacios abiertos o cerrados de carácter municipal
 - analice la oferta de actividades dirigida a la infancia teniendo en cuenta el equilibrio entre los distintos intereses y capacidades de los niños y las niñas y la atención a sus demandas
- A medio plazo :creación de una Comisión para la Defensa de la Infancia, externa a los Servicios Municipales y coordinada con ellos.

Concejalías implicadas: Área Social Municipal, Junta de Distrito de La Fortuna, Medio Ambiente y Estadística

OBJETIVO 3. FAVORECER Y MANTENER UN DISEÑO DE LA CIUDAD Y LOS BARRIOS QUE POSIBILITE LA AUTONOMÍA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ,LES TENGA EN CUENTA, ADAPTÁNDOSE A SUS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS,FAVOREZCA LA CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL Y EVITE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIAL ENTRE BARRIOS, ATENDIENDO AL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD

Acciones :

3.1.- creación de recorridos que permitan que niños y niñas puedan transitar por la ciudad de forma autónoma

- Estudio de un Posible diseño de una vía peatonal que comunique los barrios entre sí
- Negociación de una línea de autobús que comunique los barrios en circuito circular
- Incremento de los carriles y aparcamientos para bicicletas

3.2.- ampliar las zonas peatonales

- Acometer la remodelación en esta línea del núcleo antiguo del Barrio de San Nicasio , al que se considera el menos adaptado a la infancia
- consolidación de proyectos tales como Zarzaquemada 2000. la remodelación del Casco, la de La Fortuna, etc. generalizar los aparcamientos disuasorios, la disminución de puntos negros, el ensanche de aceras, la instalación de pórticos, etc.

3.3.- Creación y mantenimiento de espacios abiertos, sin peligros, adaptados para juegos y actividades deportivas , cercanos a las casas :

- habilitación de espacios específicos para los niños y las niñas de menor edad. Instalación y cuidado de areneros y juegos cooperativos
- cuidado y mantenimiento de parques, plazas y jardines incluyendo los fines de semana
- ampliación de la instalación de fuentes públicas en parques y plazas, accesibles a niños y niñas
- instalación de marquesinas y techados que permitan el juego bajo cualquier condición climática adversa.
- adecuación de espacios específicos en plazas, parques y escuelas para actividades deportivas

3.4 inclusión de mobiliario urbano adaptado a la infancia ,

- incremento y adaptación de papeleras, paneles informativos, características de seguridad del mobiliario , etc.
- Continuar con la sustitución de los juegos por otros de nuevo material adaptado a la normativa vigente

3.5.- eliminación de barreras arquitectónicas

- continuar la eliminación de barreras contemplada en las nuevas actuaciones
- iniciar la Adaptación de edificios municipales (accesos, ascensores adaptados a personas invidentes, adecuación de baños, lavabos, griferías, luces, etc. a los usuarios y las usuarias infantiles

3.6.- Creación de espacios para encuentros intergeneracionales, comunes de juego y diversión para personas adultas y niños y niñas :

- adecuar espacios de convivencia intergeneracional, combinando la oferta de actividades con infraestructura o mobiliarios urbanos : mesas y bancos, mesas de juegos (tableros), cerca de zonas con columpios, toboganes, etc.

- recuperación de infraestructuras (posible utilización de una infraestructura como solagua) para crear una zona de convivencia. Se plantea la posibilidad de concertar ofertas de ocio creativo combinando con recursos (piscina, juegos, etc.) que suponga una alternativa de convivencia a zonas como Parquesur.

3.7.- frenar la estratificación social entre barrios creando infraestructuras y espacios que equilibren a los distintos barrios :

- eliminación de barreras que contribuyan a crear espacios estancos
- diseño por barrios de zonas de interés social : zonas ajardinadas, zonas comunes, zonas de equipamiento social ..(se reconocen en Campo de Tiro, Leganés Norte?)
- Realización de un estudio de indicadores de calidad en los distintos barrios, que sirva de base a un plan de equilibrio entre los mismos
- Plan específico para la zona antigua de San Nicasio.

3.8.- Promover actuaciones destinadas a concienciar a la ciudadanía sobre el cuidado y mantenimiento de espacios e instalaciones: a los niños y las niñas para que consideren suyas las zonas de ocio y las cuiden a las personas adultas para que respeten los espacios destinados a la infancia

- continuar con las campañas de la Concejalía de Salud y consumo respecto a los perros en la ciudad
- Campaña de sensibilización permanente que vaya abordando los distintos problemas de forma rotativa. Esta campaña debe dirigirse simultáneamente a población adulta y población infantil. Implicación en la campaña de los agentes sociales, en especial, las asociaciones de vecinos. Estudiar como implicar a los sectores infantil y juvenil
- Actividades de información a la ciudadanía de los costes de un mal cuidado de espacios, mobiliario urbano, infraestructuras, etc. y los beneficios (ahorro municipal, nuevas actuaciones, etc.) de su cuidado colectivo
- Instalación de carteles y/o pegatinas en mobiliario urbano, jardines, plazas, etc. de normas y recomendaciones para su buen uso

Concejalías implicadas : Urbanismo, Obras, Servicios, Medio Ambiente y Concejalías del Area Social Municipal

OBJETIVO 4.- GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA CIUDAD

Acciones :

- Incluir en la campaña sobre los derechos de la infancia, la responsabilidad de educar y proteger a la infancia como una responsabilidad de todas las personas adultas en los diferentes espacios y ámbitos (casa, calle, etc.)
- Proponer a la Junta de Seguridad Ciudadana que aborde la vigilancia preferente de los espacios en que se mueven y juegan los niños y las niñas.

Concejalías Implicadas : Area Social Municipal , Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana

OBJETIVO 5- GARANTIZAR UN OFERTA DE INSTALACIONES, SERVICIOS, RECURSOS Y ACTIVIDADES QUE ATIENDA A LA DIVERSIDAD, FACILITE ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN NO FORMAL, TENGA EN CUENTA LA OPINIÓN DE LA INFANCIA, FACILITE INFORMACIÓN DIRECTA A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, PREVENGA SITUACIONES DE EXCLUSIÓN Y OFREZCA ALTERNATIVAS NO CONSUMISTAS PARA EL TIEMPO LIBRE Y FAVOREZCA UN OCIO FAMILIAR COMPARTIDO

Acciones

5.1.- incrementar los recursos de tiempo libre que se dirigen a la infancia

- ampliar la oferta lúdica y deportiva de la ciudad en períodos vacacionales (, cine, teatro, títeres, ludotecas, campamentos , colonias...)
- aumentar el numero de monitores y monitoras de tiempo libre

5.2.-.- Coordinación de las actividades que se programan en cada barrio, incorporando los criterios de : participación de niñas y niños en las propuestas adecuándolas a sus intereses, atención a la diversidad, equilibrio entre barrios y educación en valores y para la vida (salud, conocimiento del entorno, creatividad , cooperación...) y que :

- diseñen ofertas de actividades de calle pensadas para la convivencia de niños y niñas en el barrio
- tengan en cuenta en las tasas si las dificultades de participación son de orden económico
- incorporen las distintas culturas y grupos en las actividades, por medio de centros de interés
- garanticen la información por zonas
- establezcan espacios para la expresión infantil (exposiciones realizadas por los chicos y chicas...)

5.3.- favorecer la convivencia intergeneracional en los tiempos de ocio, de modo que pueda compartirse el tiempo libre, respetando las necesidades de la infancia y de las personas adultas

- diseño de ofertas dirigidas a la familia como grupo (actividades deportivas, visitas guiadas, etc.)
- coordinación de la oferta que se dirige a la Infancia y a la población adulta, para hacerlas compatibles (horarios, etc.)
- creación de centros de ocio familiares, no consumistas con actividades para niños y niñas en convivencia con las personas adultas :
 - utilización de infraestructuras ya existentes, con un diseño atractivo para las personas adultas, redistribuyendo la oferta que ya existe, agrupándola en fines de semana y verano
 - gestión mixta asociaciones, Ayto. cam, voluntariado horario fines de semana

5.4.- aumentar la dotación y equipamientos en recursos ,con especial atención a que no existan desequilibrios entre barrios. :

- utilización de los recursos actuales con dotación para la infancia
- apertura de centros como recursos de la comunidad los fines de semanas
- rentabilización de los espacios de colegios, instalaciones deportivas, etc., para que las asociaciones accedan mediante proyectos a estos locales

Concejalías implicadas : Area Social Municipal

OBJETIVO 6.-ESTABLECER ACTUACIONES Y RECURSOS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA ANTE SITUACIONES QUE VULNEREN SUS DERECHOS FUNDAMENTALES(EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, ETC.) EVITAR LAS SITUACIONES DE INDEFENSIÓN DE LOS Y LAS MENORES EN TODOS LOS FOROS

Acciones :

6.1.- Continuar con el apoyo municipal a los proyectos voluntarios que surgen de la iniciativa vecinal

6.2.-profundizar y crear programas de prevención, desarrollar factores de protección:

- mantener el conjunto de ofertas culturales, deportivas, educativas, etc. que actúan como factores de prevención.
- Para la prevención específica, continuar desarrollando los programas y cursos existentes :

- Escuela Abierta, Prev. De Drogodependencias, Consumo y Salud, Gabinete Psicopedagógico ,programa de Prevención del Absentismo y el Riesgo Social de la Infancia en Centros Escolares , programa “ El niño Sano “,
 - Iniciar campañas específicas de promoción de la salud
 - Apoyo al voluntariado para atención a niños y niñas en situación de enfermedad
-
- apoyar la labor del Aula Hospitalaria existente en el Hospital Severo Ochoa , potenciar el trabajo de los agentes sociales en la misma y establecer una coordinación entre el programa de prevención del absentismo y el riesgo social en la Infancia y el aula hospitalaria, que facilite el seguimiento
 - Coordinación con los recursos de otras instituciones , tales como Salud Mental, EOP, EAT
 - unificar los espacios de coordinación ya existentes (.Mesa de coordinación de salud escolar. Mesa de coordinación de recursos de atención a la infancia, etc.) Estos espacios deben garantizar :
 - intervención coordinada para resolver conflictos diagnosticados
 - el fomento de la participación de todos los colectivos implicados
 - la coordinación de las actuaciones de las diversas instituciones que trabajan con la infancia

6.3.- dotar a los barrios de educadores de calle

6.4- Gestionar recursos para la atención a necesidades específicas (problemas de aprendizaje, trastornos de conducta y o personalidad, etc.)

- Instar a las administraciones competentes a satisfacer las necesidades no suficientemente cubiertas, tales como :
 - atención a la infancia con problemas de salud mental o con un entorno familiar en que existe esta patología
 - normalización de la atención psicológica, incorporandola a los centros de atención primaria
 - hospital de día para la población infnto-juvenil con trastornos que dificultan su escolarización normal o su desarrollo personal
 - recursos de reeducación del lenguaje
- Diseñar programas de apoyo a las dificultades de aprendizaje, gestionando la dotación de recursos de otras administraciones

6.5- Garantizar la protección de la infancia en situaciones de riesgo

- mantener las actuaciones que se vienen desarrollando:
 - coordinación entre los Servicios Sociales y la Administración de Justicia
 - Servicio de Mediación familiar
 - realización de protocolos en situaciones de malos tratos en colaboración con la comunidad educativa a fin de conocer con prontitud la problemática del menor y ponerle solución
 - apoyo a las iniciativas de acogimiento de los menores en familias que eviten los internamientos en los centros institucionales de menores. continuar con el programa de acogimiento comunitario
 - los recursos de S. Sociales
- Instar al Ministerio de Justicia para que se implanten en Leganés los juzgados de familia
- creación de una unidad especial en la policía municipal con formación específica para la atención a los casos de menores ,garantizando la presencia de una persona del servicio en cada turno.

- Incorporar campañas de sensibilización para la protección de la Infancia en situación o riesgo de maltrato, abandono, etc. informando sobre posibles actuaciones y recursos dirigidos a incrementar el compromiso activo con la protección de la infancia tanto de los sectores profesionales (educativos, sanitarios, judiciales, etc.) como de las familias y la sociedad en general.
- Promover espacios donde la población adulta (familia, profesorado, etc.) pueda reflexionar sobre actitudes relacionadas con los malos tratos y plantear alternativas dirigidas a la prevención y modificación de las mismas.

Concejalías implicadas : Area Social Municipal y Seguridad Ciudadana

VI.- LA ESCUELA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

OBJETIVO 1.- VELAR PORQUE LA ESCUELA CONTRIBUYA A LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, SE ADAPTE A SUS NECESIDADES E INTERESES, SEA FLEXIBLE Y LES PREPARE PARA LA VIDA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN EN VALORES, LAS RELACIONES PERSONALES Y AFECTIVAS Y LA IDENTIDAD SEXUAL

Acciones:

1.1 Realizar programas de apoyo a una educación basada en la convivencia pacífica y el respeto mutuo, no sexista, solidaria, que eduque para la salud, el consumo, el ocio y el tiempo libre, etc. , y fomente las relaciones interpersonales.

- Continuar con los programas de educación para la paz, coeducación, educación sexual, educación para el consumo, educación para la salud, educación ambiental, conocimiento del medio, prevención de drogodependencias, educación artística, educación deportiva, animación a la lectura, talleres de creatividad, escuelas deportivas, juegos escolares, natación infantil, etc
- Apoyar y difundir las experiencias educativas que fomenten el trabajo en equipo, la convivencia entre iguales, el desarrollo de programas tutoriales y la participación del alumnado tanto en su proceso educativo como en los aspectos generales del centro educativo.
- Iniciar programas de educación sexual en la Etapa de Primaria
- coordinar la oferta de servicios y programas municipales que se dirigen a la escuela (unificar criterios, cubrir todas las etapas, etc.) junto con las de otras instituciones

Concejalías Implicadas : Area Social Municipal, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana

OBJETIVO 2.- GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN MEDIANTE UNA OFERTA EDUCATIVA ADAPTADA Y SUFICIENTE PARA LAS DIFERENTES EDADES Y NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO

Acciones:

2.1 Apoyar una red de Centros que contemple la escolarización plena de 0 a 6 años, dé continuidad a la escolarización obligatoria y a la educación especial con especial atención a las adaptaciones curriculares para la integración

- Proponer la ampliación de la Red de Escuelas Infantiles completando la escolarización de los tres años y ampliando el número de plazas de 0 a 3
- Instar a las autoridades educativas competentes a la generalización de proyectos y programas de adaptación y diversificación curricular.
- Gestionar la apertura de comedores de zona en segundo turno abiertos a toda la población, que facilite la asistencia y atención a los niños y las niñas de la ESO que lo requieran

2.2 Promover la coordinación educativa en los cambios de etapa

- Continuar con los programas de apoyo formativo a familias en el inicio de la escolaridad
- mantener las actividades de información y orientación a familias y alumnado en el paso de E:I a E.P y de E.P. a ESO
- Prestar atención especial en los programas y recursos que se dirigen a los centros educativos, a los niveles de cambio de etapa: paso de E.I. a E. P y paso de E.P. a ESO
- Impulsar en coordinación con el CPR la coordinación de etapas

Concejalías implicadas : Educación.

OBJETIVO 3.- IMPULSAR EL COMPROMISO DE TODOS LOS SECTORES E INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN LA EDUCACIÓN PARA EL LOGRO UNA ESCUELA DE CALIDAD, PARTICIPATIVA, ABIERTA AL ENTORNO Y COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONALIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS

Acciones:

3.1. Promover el ejercicio del derecho de niñas y niños a participar en su propia educación

- Diseñar material didáctico destinado a trabajar y facilitar la participación infantil, incorporándolo al conjunto de ofertas que se dirigen a la Escuela
- Sensibilizar a la Comunidad Educativa acerca del derecho de niños y niñas a conocer las normas y a que ,si se producen sanciones, éstas les sean explicadas y aplicadas con fines educativos.
- Apoyar las experiencias destinadas a la participación de niños y niñas en el cuidado y ambientación de sus aulas y centros educativos.

3.2 —Apoyar y promover actitudes positivas para la participación de los padres y las madres en la educación de sus hijas e hijos :

- promover con el CPR seminarios dirigidos al profesorado sobre la participación de la familia en la escuela, delimitación de roles, estrategias comunes entre familia y profesorado...
- apoyar y difundir las experiencias de participación
- ofrecer formación a los consejos escolares como órganos de gestión y participación educativa
- garantizar la cobertura de la representación municipal en los consejos escolares
- mantener y ampliar en su caso la formación de padres y madres en los Centros Educativos

3.3.-incidir activamente en la Calidad educativa y en la relación de los Centros con el Entorno

- Mantener y ampliar en su caso las actividades y programas destinados a apoyar la adquisición activa de conocimientos y la educación en valores
- Colaborar con el C.P.R. de Leganés en la formación del profesorado
- Instar a las instituciones educativas para la cobertura de recursos humanos y materiales suficientes que garanticen la calidad de la oferta educativa de los centros del Municipio (profesorado de apoyo, dotación de bibliotecas , medios informáticos y audiovisuales, laboratorios, instalación de taquillas para el alumnado en el último ciclo de E.P. y en la ESO, etc.)
- Mantener y ampliar las instalaciones deportivas en los centros (canastas, pistas, redes, etc.)
- Realizar las gestiones y apoyos necesarios para la consecución de unos centros :
 - Abiertos a todos los sectores de la comunidad (niños, niñas, jóvenes y personas adultas). como espacios sociales incorporados a las dinámicas de participación de los barrios
 - Sede de actividades extraescolares (con horarios de apertura antes y después de los horarios lectivos y una adecuada atención)
 - Relacionados con la administración para el trabajo en el barrio
 - Coordinados entre si,(para la realización de actividades complementarias, para la coordinación educativa : proyectos educativos de zona, coord, de los cambios de etapa)
- ofrecer información pública sobre los proyectos y programas en que participa cada colegio
- elaborar una Carta Educativa de Leganés, que recoja el modelo de Escuela que se propugna . invitando a los Centros Educativos a expresar su compromiso público mediante la adhesión a

dicha Carta . En la misma, se recogerán las demandas planteadas por niñas y niños relativas a : horarios o espacios de recreo separados por tramos de edad, apertura de espacios alternativos al patio en las horas de recreo (biblioteca, aula de juegos, etc.) apertura de cauces que permitan a los y las escolares participar en el funcionamiento general del centro (distribución de espacios, comedor escolar, etc.) y en su propio proceso educativo.

- Garantizar la coordinación entre el Ayuntamiento y las autoridades educativas

Concejalías implicadas : Area Social Municipal y Medio Ambiente.

VII.- LA FAMILIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1: APOYAR UNAS RELACIONES FAMILIARES ADECUADAS A LAS NECESIDADES AFECTIVAS Y DE ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS , BASADAS EN EL DIALOGO , LA COMUNICACIÓN, LA CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL , EL RESPETO A TODOS SUS MIEMBROS Y EL SANO EJERCICIO DE LA AUTORIDAD ENTENDIDA COMO EL ESTABLECIMIENTO DE PAUTAS QUE FAVOREZCAN EL CRECIMIENTO DE TODO EL GRUPO FAMILIAR.

Acciones

1.1. realizar actividades de información y formación dirigidas a las familias para el adecuado desempeño de su rol educativo , socializador y afectivo

- Potenciar y ampliar las actividades de información y divulgación destinadas a orientar a las familias sobre el uso del tiempo del tiempo libre, libros y juguetes educativos, ofertas culturales adecuadas, etc..
- continuar con las actividades de formación en Escuela abierta, Casas de Niños y Casa Abierta
- Continuar e incrementar la oferta de formación a padres y madres desde el momento del nacimiento desde sus hijos e hijas,. Incorporar la formación en la resolución no violenta de conflictos.
- crear un foro de encuentro permanente
- potenciar las APAS como agentes sociales para el trabajo con familia
- facilitar el encuentro entre familia y profesorado

1.2. Incidir en una educación familiar alejada de estereotipos sexistas

- Incorporar en las actividades formativas e informativas dirigidas a las familias la educación para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sensibilizar acerca de la importancia de educar a niños y niñas en modelos de convivencia familiar basados en el reparto de responsabilidades y tareas sin discriminación entre los géneros.

1.3.- Sensibilizar acerca del derecho de niños y niñas a conocer las normas de convivencia familiar así como las consecuencias de no respetarlas y a que los castigos, cuando se produzcan, les sean explicados y aplicados de forma educativa.

- Incorporar este aspecto en los planes de formación dirigidos a las familias
- Reflejar este derecho en la campaña sobre derechos y deberes de la infancia

Concejalías implicadas : Area Social Municipal

OBJETIVO 2.- INCIDIR SOBRE EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A DISFRUTAR DE TIEMPO LIBRE Y A PODER DISFRUTARLO TANTO CON SU FAMILIA COMO CON SUS IGUALES EN ESPACIOS Y ACTIVIDADES ADECUADOS A SU EDAD Y AL DESARROLLO POSITIVO DE SU PERSONALIDAD

Acciones:

- Incorporar a las actividades de información y formación de padres y madres la importancia de la convivencia familiar para el adecuado desarrollo de la infancia, destacando el derecho y la necesidad de niños y niñas a :
 - * comunicarse con la familia
 - * participar en las decisiones que les afectan
 - * convivir con su familia e iguales
- Propiciar encuentros no formales de padres y madres que permitan encontrarse a niños y niñas de la misma edad (oferta de actividades y recursos, recuperación de espacios en la ciudad con instalaciones para el juego, etc.) Acciones contempladas en las propuestas del Capítulo

Concejalías implicadas : Area Social Municipal.

VIII.- PERIODO DE VIGENCIA Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

- El presente Plan se aprueba para el período 1.999 al 2.002
- Su Seguimiento se llevará a cabo a través de las comisiones nombradas al efecto dentro del Area Social Municipal, que contará con los informes de evaluación que eleve con la regularidad que se establezca el Servicio de Atención a la Infancia. Se realizarán encuentros de evaluación y Seguimiento con los Sectores Sociales y Profesionales vinculados con la población Infantil del Municipio

Leganés abril de 1999



Ayuntamiento de Leganés. Delegación de Infancia
Centro de Servicios Municipales "Juan Muñoz". Planta baja.
C/ Juan Muñoz, nº 9. 28911 Leganés
Teléfonos: 91 248 92 73/ 74/75/76.
Fax: 91248 92 92.
e-mail: infancia@leganes.org